



Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo ADICION Y PRORROGA N° 1 al contrato electrónico de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, suscrito en la página del SECOP II No contrato 1489 del 18 de enero de 2026, con **MARIA ALEJANDRA GOMEZ TRIANA, identificado(a) con NIT No. 1002636246, expedida en Pereira, como fundamento en las siguientes consideraciones:**

**1)** Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1489 del 18 de enero de 2026 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LABORES DE MONITOREO REQUERIDAS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**; Por un valor de **Veintiséis Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$26.250.000,00)**. **2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de CINCO (5) MESES, con fecha de inicio 19/01/2026; por lo tanto, su terminación sería el 18/06/2026. **3)** Que, de acuerdo a justificación suscrita por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO de fecha 18/06/2026, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 18/06/2026, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 6046 de fecha 17-JUN-2026, expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1489 DEL 18 de enero de 2026, VALOR INICIAL Veintiséis Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$26.250.000,00), CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 1161 DEL 18/01/2026, CUYO OBJETO ES: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LABORES DE MONITOREO REQUERIDAS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”. SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de 13.125.000,00 para un total de 39.375.000 **PARÁGRAFO:** La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 1489 DEL 18 de enero de 2026, se prorroga en un término de 75 DIAS, para un total de 225 DIAS. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes.





**QUINTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:**

El pago del valor de la adición se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 6046 de fecha 17-JUN-2026**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2026. **SEXTA:**

**PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y**

**EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Documento anexo al contrato electrónico Plataforma SECOP II.

Elaboró: Redactor: Santiago Montoya Rojas / CONTRATISTA

Revisó: Andres Felipe Ramirez Llano / CONTRATISTA

